

ITP

INSTITUTO TECNICO DE PREVENCIÓN
SEGURIDAD E HIGIENE INDUSTRIAL

www.itpshi.es

PREVENCIÓN TECNICA
SEGURIDAD EN EL TRABAJO, ERGONOMIA Y PSICOSOCIOLOGIA APLICADA E HIGIENE INDUSTRIAL Y
MEDIO AMBIENTAL

Numero 22

Julio-Diciembre 2018

DEPOSITO LEGAL: MA-211

EDITA:

INSTITUTO TÉCNICO DE PREVENCIÓN
SEGURIDAD E HIGIENE INDUSTRIAL

TEL: +34 952 64 08 09

FAX: +34 952 61 50 20

EMAIL: info@itpshi.es

www.itpshi.es

CGPSST
CONSEJO GENERAL DE PROFESIONALES
DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
II CONGRESO NACIONAL DEL CONSEJO
GENERAL DE PROFESIONALES DE
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
www.cgpsst.net

ITP

Premio "Ramazzini 2018". Granada Los Premios Prevenga reconocen la labor del sector en la prevención de los riesgos laborales en su 17 edición 18/12/2018

Entrega de Premios Prevenga y "Ramazzini 2018" en Granada

Desde su creación en el año 2002, los Premios Prevenga y Ramazzini, han reconocido el fomento de la prevención y su difusión a la sociedad general. Así, a lo largo de estos años se han entregado galardones a personajes como Ángeles González Sinde, que obtuvo en 2004 el galardón a la mejor iniciativa por su película 'La suerte dormida', un filme que gira en torno a un accidente de trabajo. También han sido protagonistas profesionales de la salud como la psiquiatra parisina Marie France Irigoyen, famosa por sus obras sobre 'mobbing'.

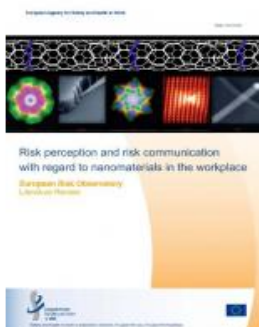


Publicaciones

← Volver a publicaciones y al filtro

11/06/2012

Risk perception and risk communication with regard to nanomaterials in the workplace



Manufactured nanomaterials can bring huge benefits to society but there are concerns about their health and environmental hazards. This literature review shows that there are also serious gaps in the awareness of the potential risks involved in handling manufactured nanomaterials in the workplace, and serious shortcomings in the way that those risks are communicated to the workplace. Effective, transparent, balanced and open risk communication strategies tailored to workplaces are needed to help employers and workers make informed decisions and put adequate prevention measures in place.

www.epicenter.es
epicenter@epicenter.es

EPICENTER
C/ Paris, 44. Polg. Ind. San Luis
29006 Malaga
Tlf.: 952 03 89 14 Fax: 952 03 89 14

Equipos de Protección y Colectiva
Vestuario Laboral
Instalación y Certificación de Líneas de Vida
Equipos de Higiene e Industrial
Formación de Riesgos Laborales

EpiCenter
Trabajamos por su seguridad



OiRA: herramientas gratuitas y sencillas para un proceso sencillo de evaluación de riesgos



Proporciona los recursos y los conocimientos necesarios para que las micro y pequeñas organizaciones puedan evaluar sus riesgos por sí mismos. Disponibles de forma gratuita en la web, las herramientas OiRA son fácilmente accesibles y fáciles de usar.

OiRA ofrece un enfoque paso a paso para el proceso de evaluación de riesgos, comenzando con la identificación de riesgos en el lugar de trabajo, luego llevando al usuario a través del proceso de implementación de acciones preventivas y, finalmente, monitoreando y reportando riesgos.

¿Qué es OiRA?

OiRA se estableció para proporcionar herramientas fáciles de usar que guiarán a las micro y pequeñas organizaciones a través del proceso de evaluación de riesgos. El software OiRA desarrollado por EU-OSHA en 2009, y en uso desde 2010, se basa en una herramienta holandesa de evaluación de riesgos conocida como RI&E, que ha demostrado ser muy exitosa y bien utilizada.

El software OiRA de EU-OSHA ayuda a los interlocutores sociales sectoriales (organizaciones de empleadores y empleados) y a las autoridades nacionales (ministerios, inspecciones de trabajo, institutos de SST, etc.) a producir herramientas de evaluación de riesgos específicas del sector dirigidas a pequeñas empresas.

Diseñar un enfoque de prevención adecuado para pequeñas empresas.

Categoría: Evaluación de riesgos Categoría: E-herramientas

Patrick Laine, Marc Malenfer

Instituto Nacional de Investigación y Seguridad.

El 98% de las empresas incluidas en el régimen de seguridad social general francés emplean a menos de 50 empleados. Aunque las pequeñas empresas no consideran la prevención de riesgos como una prioridad, las estadísticas muestran sin lugar a dudas que la mayoría de los accidentes laborales ocurren en empresas tan pequeñas en muchos sectores de actividad. ¿Cómo podemos aumentar su conciencia y animarles a prevenir los riesgos laborales? Al implementar enfoques apropiados basados en un mejor conocimiento de las PYMES y al recopilar sus necesidades, su interés por el tema de la SST se fortalece. Estos enfoques, que generalmente se utilizan en la comercialización, reducen la brecha entre las debilidades de las competencias de SST de las PYME y los requisitos para la prevención de riesgos laborales.

SUMARIO

www.itpshi.es

Pag. 2 EDITORIAL

Pag. 3 NOTICIAS

Pag. 4 JORNADA IGUALDAD MADRID

Pag. 6 NOTICIAS

Pag. 8 NOTICIAS

Pág. 10 UNIDADES BASICAS DE SALUD 2016

Pag.13 CGPSST

Pag 14 HIGIENE AMBIENTAL

Pag. 16 COMPLIANCE ASSISTANT 2016

Pag. 18 SECCION TECNICA

Pag. 20 Frio Industrial

Pagf.22 ERGONOMIA (REBA) 216

"PREVENCIÓN TÉCNICA" no se hace responsable de las opiniones incluidas en los artículos y espacios publicitarios. Prohibida la reproducción total o parcial de la publicación sin previa autorización.

Publicaciones

← Volver a publicaciones y al filtro

11/06/2012

Risk perception and risk communication with regard to nanomaterials in the workplace



Manufactured nanomaterials can bring huge benefits to society but there are concerns about their health and environmental hazards. This literature review shows that there are also serious gaps in the awareness of the potential risks involved in handling manufactured nanomaterials in the workplace, and serious shortcomings in the way that those risks are communicated to the workplace. Effective, transparent, balanced and open risk communication strategies tailored to workplaces are needed to help employers and workers make informed decisions and put adequate prevention measures in place.

Gestión de los nanomateriales en el lugar de trabajo



Los nanomateriales son partículas diminutas, invisibles para el ojo humano. Sin embargo, se encuentran presentes en nuestra vida diaria en productos ordinarios como los alimentos, los cosméticos, los dispositivos electrónicos y los medicamentos.

Algunos nanomateriales son naturales, mientras que otros son subproductos de actividades humanas, o se fabrican específicamente para un determinado fin. Aunque presentan numerosas propiedades beneficiosas, existen grandes lagunas en nuestro conocimiento de los riesgos que conllevan para la salud. Por tanto, deben adoptarse precauciones especiales en la gestión de estos materiales mientras avanza la investigación al respecto.

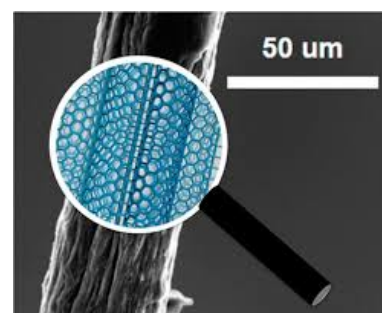
¿Qué son los nanomateriales?

Muchas organizaciones coinciden en su definición de los nanomateriales en el hecho de que son materiales que contienen partículas con una o varias dimensiones externas entre 1 y 100 nanómetros (nm). Véase la [definición de los nanomateriales de la Comisión Europea](#).

Los nanomateriales, hasta 10 000 veces más pequeños que un cabello humano, son de una dimensión comparable a la de los átomos o las moléculas, y toman su nombre de sus minúsculas estructuras (un nanómetro es 10^{-9} de un metro). No sólo por su diminuto tamaño, sino también por otras características físicas y químicas que presentan (entre otras, su forma y superficie), los nanomateriales difieren en sus propiedades de los mismos materiales a una escala mayor.

Debido a tales diferencias, los nanomateriales brindan oportunidades nuevas y apasionantes en ámbitos como la ingeniería, la tecnología de la información y la comunicación, la medicina y los fármacos, por nombrar sólo algunos. Sin embargo, estas mismas características que les confieren sus propiedades singulares, son responsables además de sus efectos en la salud humana y el medio ambiente.

file:///C:/Users/Carlos/Downloads/risk-perception-and-risk-communication-with-regard-to-nanomaterials-in-the-workplace%20(1).pdf



34 trabajadores muertos en Euskadi por Amianto en 2018

Asviamie considera que los casos declarados en el fichero se tendrían que multiplicar por tres. "Cada vez es más evidente el amplio uso en la industria y la construcción del amianto", según Jesús Uzkudun, representante de Asviamie. "El cáncer relacionado con el trabajo es el mayor problema de salud y supone alrededor del 53 % de todas las muertes relacionadas con el trabajo, aunque empresas y mutuas patronales traten de ocultarlo", añade.

2018 va a pasar a la historia reciente como el año en el que el amianto se cobró más vidas de trabajadores. Hasta 34 ha contabilizado la Asociación de Víctimas del Amianto (Asviamie), la organización más activa en la lucha contra el efecto carcinogénico del amianto. Esas son las cifras oficiales porque la realidad es que podrían ser mayores, pero aún muchos enfermos por el uso del amianto no lo declaran por desconocimiento.

El trabajo de esta asociación permite incrementar en más de 1.000 personas al año el fichero de trabajadores probablemente expuestos al amianto durante su periodo laboral. En diciembre, 9.802 personas están inscritas en este fichero de I Instituto Vasco de Seguridad y Salud Laborales-Osalan.

El protocolo elaborado para Osakidetza establece cómo se deriva a los trabajadores desde ese fichero para su atención, y qué tipos de pruebas y seguimiento médico ha de realizarse.

Según la OMS (Organización Mundial de la Salud), alrededor de 125 millones de personas de todo el mundo están expuestas al amianto o asbesto en su lugar de trabajo. Con esas cifras, la OMS calcula que en las próximas décadas morirán 107.000 trabajadores al año. En España se calcula que unas 40.000 personas han muerto por esta causa, y que en las próximas décadas lo harán 40.000 más.

En Navarra existe desde 1998 un registro de trabajadores que estuvieron expuestos al amianto en su puesto de trabajo. Un total de 3.042, de los cuales el 87% son hombres y un 13% mujeres, si bien la mayoría se encuentran ya jubilados. Hasta que se prohibió su uso en el año 2000, fueron muchos los sectores que usaron este mineral por sus propiedades aislantes frente a las altas temperaturas: la industria siderúrgica, hornos de fundición, panaderías, en la construcción, en la reparación de barcos, en la fabricación de trenes, embragues y zapatas de freno, en talleres de reparación de automóviles, en recubrimientos de tuberías y calderas etc. Tras la prohibición, se encuentra en construcciones edificadas con fecha anterior.

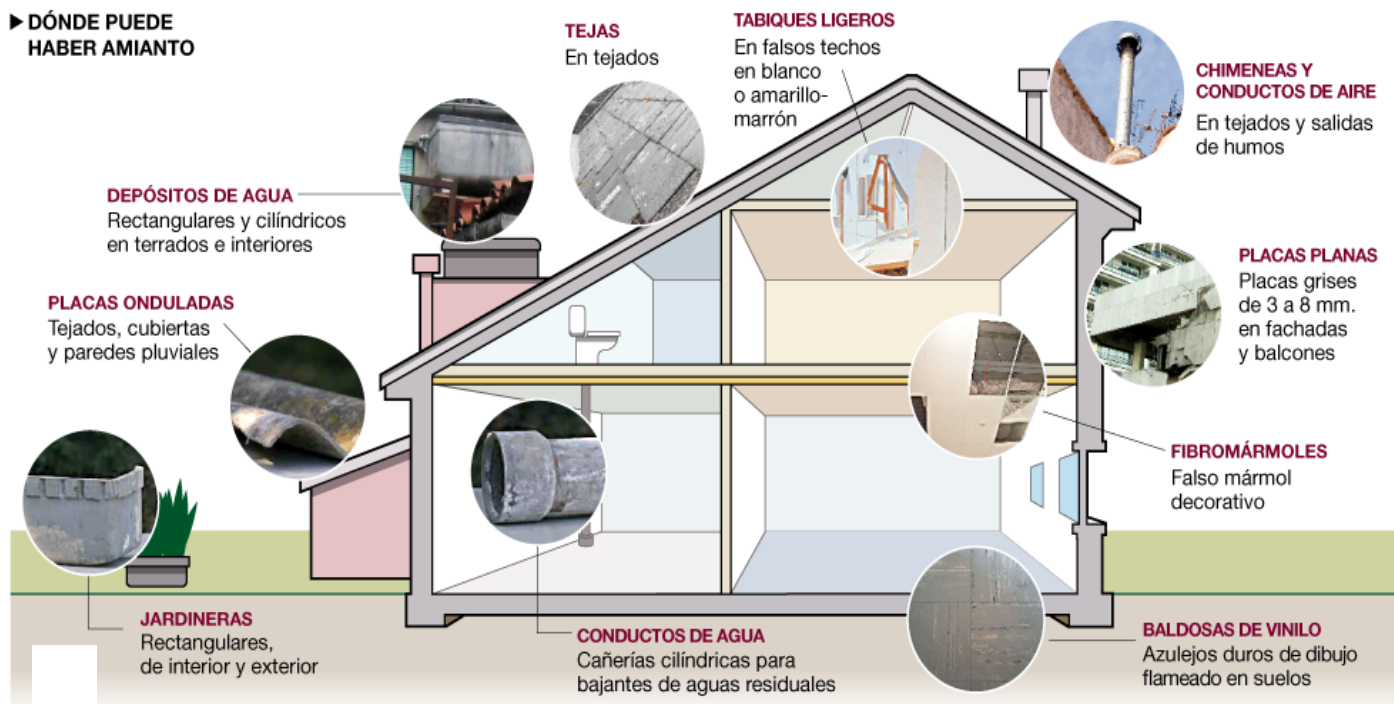
Según un estudio elaborado por Osalan, en los próximos años se producirán en Euskadi unos 1.000 casos al año de enfermedades asociadas a la exposición al amianto, incluidas aquellas cuyo origen no es laboral. La mayor parte de dichas patologías (un 70 %) serán benignas y no generarán en sí mismas incapacidad significativa. Pero, otras patologías serán de extrema gravedad (se producirán alrededor de 90 casos de mesotelioma al año). Por eso es recomendable el establecimiento de un fondo de compensación para las víctimas del amianto

Asviamie considera que los casos declarados en el fichero se tendrían que multiplicar por tres. "Cada vez es más evidente el amplio uso en la industria y la construcción del amianto", según Jesús Uzkudun, representante de Asviamie. "El cáncer relacionado con el trabajo es el mayor problema de salud y supone alrededor del 53 % de todas las muertes relacionadas con el trabajo, aunque empresas y mutuas patronales traten de ocultarlo", añade.

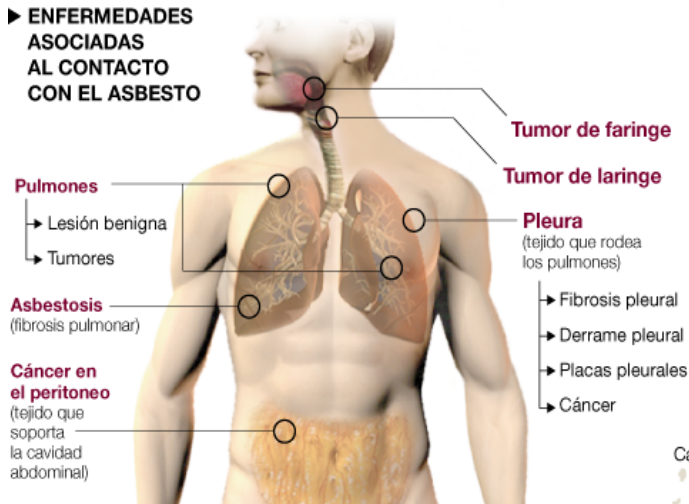
Los afectados por el amianto aseguran que padecen una doble condena. Por una parte, la derivada de su enfermedad propiamente dicha y, por otro lado, la pelea que deben afrontar en los tribunales para que se reconozca que el cáncer que han contraído tiene un origen profesional debido a la exposición al amianto.

En Navarra hay establecido un programa para el seguimiento de estos trabajadores que estuvieron expuestos al amianto por parte del Servicio de Neumología del Complejo Hospitalario de Navarra. Aunque no existen datos de cuántas personas han fallecido como consecuencia de patologías asociadas, unos 200 trabajadores han presentado algún tipo de alteración pulmonar asociada a la exposición a amianto, que incluyen 79 casos de patología tumoral. En una estimación realizada para el periodo 2008-2012 se calculaba que el número de casos de cáncer de tipo mesotelioma derivados de exposición a amianto estaría en torno a los 60 casos y las muertes asociadas a dicha causa podrían alcanzar las 46 en ese periodo.

► **DÓNDE PUEDE HABER AMIANTO**



► **ENFERMEDADES ASOCIADAS AL CONTACTO CON EL ASBESTO**



► **SECTORES QUE HAN TRABAJADO CON ESTE MATERIAL**

DE 1968 A 1998 ● FIBROCEMENTO ● MATERIAL FERROVIARIO ● INDUSTRIA NAVAL

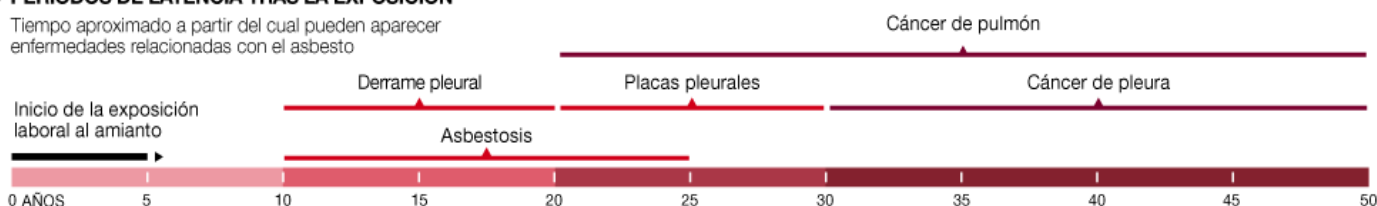
TRABAJADORES EXPUESTOS ALAMIANTO (2013)

Menos de 1.000 1.000-2.000 2.000-4.499 Más de 4.500 Sin datos



► **PERIODOS DE LATENCIA TRAS LA EXPOSICIÓN**

Tiempo aproximado a partir del cual pueden aparecer enfermedades relacionadas con el asbesto



Fuente: Avida, Comisión de Salud Pública y Generalitat de Catalunya

INFOGRAFÍA: CRISTINA CLAVEROL



Premios Prevenga y Ramazzini 2018.

La capital de la Alhambra se convierte una vez mas en testigo del reconocimiento profesional en materia de Seguridad y Salud Laboral.

Según ha informado el parque en un comunicado, la Asociación de Técnicos Superiores de Prevención de Riesgos Laborales de Granada y el Pabellón Cultura de la Prevención del Parque de las Ciencias han organizado esta nueva edición en un acto institucional que ha estado presidido por el vicepresidente de la Fundación AXA, Juan Manuel Castro; el director de la Cátedra Sabio Salud y Bienestar Organizacional de la Universidad de Granada, Antonio Delgado, y la presidenta de Prevenga, María Soledad Palma. Los galardones se consolidan y alcanzan 17 años en los que se ha reconocido la labor que empresas, instituciones y profesionales del mundo del trabajo, de la cultura, el arte o la salud desarrollan en prevención de riesgos. Durante este tiempo, han contribuido a que la prevención en riesgos laborales alcance a todos los ámbitos sociales para concienciar de que los accidentes de trabajo "no solamente se miden en accidentes mortales o enfermedades profesionales, sino también en calidad de vida". En un acto celebrado en el Parque de las Ciencias, se han entregado los galardones en cuatro modalidades: trabajador, empresa e institucional. Junto a ellos, el Instituto Técnico de Prevención ha hecho también entrega del III Premio Ramazzini. El Premio Prevenga al Trabajador ha recaído en Jose Maria Parra Villanova, delegado de Prevención de la empresa Endesa, y miembro portavoz del Comité Territorial de Seguridad y Salud de Andalucía y Extremadura. Este galardón es un reconocimiento por su dedicación y su acreditada trayectoria en el ámbito de la Prevención de Riesgos durante años. Emasagra, la empresa municipal de aguas de Granada, ha visto reconocida su excelente política de prevención, que le ha llevado a alcanzar uno de los más bajos índices de Incidencia en siniestralidad. La innovación ha tenido como referencia en estos premios a Aturvite. La empresa radicada en Sabadell (Barcelona), cuenta con patentes como 'Hombre muerto' o 'Antiatropello', entre otras, y destaca por su labor de instauración de tecnología de la Prevención en trabajos de especial aislamiento. El reconocimiento institucional se ha realizado a la Sección de Rescate e Intervención en Montaña de la Guardia Civil en Granada (Sereim), por su trayectoria de 50 años dedicados a la prevención y el salvamento de vidas en siniestros y condiciones de especial dificultad. Además de la entrega de los premios, el acto ha servido también para la entrega del **IV Premio Ramazzini**, que concede el Instituto Técnico de Prevención (ITP), y que ha recaído en Mi-

guel Ángel Nogales, presidente de ASPA Andalucía, la Federación de Servicios de Prevención Ajenos. Durante el acto, Juan Manuel Castro ha destacado el compromiso de la Fundación AXA, valorando la tradición y el prestigio de los premiados. Castro ha apostado por la proyección nacional e internacional de los galardones con el respaldo del Parque de las Ciencias e iniciativas como la Cátedra AXA, que vincula desde 2015 a ambas instituciones para promover la cultura y la investigación en la prevención de riesgos. Desde su creación en el año 2002, los Premios Prevenga han reconocido el fomento de la prevención y su difusión a la sociedad general. Así, a lo largo de estos años se han entregado galardones a personajes como Ángeles González Sinde, que obtuvo en 2004 el galardón a la mejor iniciativa por su película 'La suerte dormida', un filme que gira en torno a un accidente de trabajo. También han sido protagonistas profesionales de la salud como la psiquiatra parisina Marie France Irigoyen, famosa por sus obras sobre 'mobbing'.



En el ámbito internacional destaca el concedido en 2004 en la categoría de mejor institución al Laboratorio de Economía y Sociología del Trabajo de Francia o el otorgado en 2005 al Ministerio de Trabajo y Salud Laboral de Finlandia por sus estudios sobre ergonomía. PABELLÓN CULTURA DE LA PREVENCIÓN El Parque de las Ciencias alberga desde 2008 el Pabellón Cultura de la Prevención, gestionado por la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y se ha convertido en uno de los principales espacios expositivos del Edificio Macroscopio.

Este espacio se ha convertido en una referencia internacional en la divulgación de la tecnología y la investigación en favor de la cultura preventiva, la seguridad y la reducción de riesgos en el ámbito laboral. El pabellón tiene una superficie de 1.459 metros cuadrados en dos plantas, cuenta con más de 90 módulos expositivos, un área de trabajo, zona de exposiciones temporales y el espacio 'Explora con seguridad', dedicado a trabajar con los más pequeños aspectos relacionados con la prevención de riesgos en la vida cotidiana.





GRUPO PROCARION
PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

¿DÓNDE OCURRIÓ LA LESIÓN?

¿CON QUÉ USABA EN EL ACCIDENTE?

¿POR EL TRABAJADOR:



PARTE DEL CUERPO AFECTADA EN EL ACCIDENTE: RIBIR LA MISMA.

Formación
LABORAL

Higiene Industrial
LABORAL

Seguridad en el trabajo
LABORAL

Ergonomía y Psicosociología
LABORAL

Higiene Alimentaria
LABORAL

Vigilancia de la salud
LABORAL

EQ. TÉCNICO EN PREVENCIÓN PROCARION S.L. AVDA. ANDALUCÍA 34 - OF 3ª 29007 MÁLAGA

Biocidas 2018 ¿Qué dice la normativa reguladora actual sobre los tratamientos con biocidas?

Según la anterior legislación existían dos carnets (básico y cualificado). El carnet básico te permitía aplicar, pero el cualificado además te permitía ser el responsable del tratamiento.

En el 2010 se publica la actual normativa reguladora de la capacitación para realizar tratamientos con biocidas, es decir, los antiguos carnets dejarán de existir para dar paso a la capacitación. Actualmente los usuarios que disponen del antiguo carnet podrán seguir utilizándolo hasta el 2020, a partir de esa fecha no tendrán validez y todos los usuarios que lo disponían deberán obtener la capacitación para poder ejercer. Las personas que no tengan el antiguo carnet, a día de hoy deben obtenerlo por medio de la capacitación.

Esta normativa establece dos niveles de competencia:

a) Servicio de control de plagas (Nivel 2): da la capacitación para ser Aplicador de tratamiento biocida, es decir, para llevar a cabo la aplicación de productos biocidas.

b) Gestión de servicios para el control de organismos nocivos (Nivel 3): te capacita como Responsable Técnico, es decir, para ser responsable del diagnóstico de situación, de la planificación, realización y evaluación de los tratamientos, así como de supervisar. Importante: El Responsable Técnico no puede aplicar a no ser que disponga del nivel 2.

¿Cómo obtengo la capacitación? Existen 3 vías:

1. Certificados de profesionalidad

a. Servicio de control de plagas (Aplicador) (290 + 80 horas prácticas convalidables con experiencia)

b. Gestión de servicios para el control de organismos nocivos (Responsable Técnico) (430 + 80 horas de prácticas convalidables con experiencia).

Es una ventaja para todos porque es el camino más corto, además para universitarios y técnicos superiores es un beneficio debido a que el temario es específicamente sobre control de plagas y es la única manera para poder sacarse el de Aplicador.

2. Formación reglada Dentro de esta vía existen dos opciones, pero con ellas solo obtendrás la capacitación como Responsable Técnico, por lo tanto, no podrías aplicar. a. Título universitario: 3000 horas. b. Ciclo Formativo Superior: 2000 horas.

3. Reconocimiento de competencias Acreditar un mínimo de tres años de experiencia demostrada como aplicador en una empresa inscrita en el ROESB. El inconveniente es que hay que esperar a que salga la convocatoria. Además, no todo el mundo supera todas las unidades de competencia, ya que entran temas que muchos usuarios no controlan.





**LABORATORIO
DE HIGIENE INDUSTRIAL
Y ANALISIS MEDIO
AMBIENTAL**

BUREAU VERITAS

Tlf: 902 366 327
info@labhimalaya.com
www.labhimalaya.com



ENAC
Entidad Nacional de Acreditación

Después de ver esta comparativa se puede observar que la opción más recomendable sería vía Certificado de Profesionalidad. Actualmente existe mucha demanda de Aplicadores de biocidas y en Formaelx queremos cubrir esa necesidad y para ello ofrecemos un curso para su capacitación.

Aquí puedes encontrar información detallada sobre el Certifica-

do de Profesionalidad que ofrece Formaelx para obtener la capacitación como Aplicador de biocidas:

<http://formaelx.com/curso/22/servicios-para-el-control-de-plagas-seag0110-aplicador/>



Legislación aplicada a los plaguicidas no agrícolas (biocidas):

Cualquier sustancia activa o preparada que contenga sustancias activas destinadas a controlar o eliminar cualquier organismo nocivo mediante sistemas químicos o biológicos recibe el nombre de biocida. Los biocidas se pueden destinar a:

1. Operaciones de DDD (desratización, desinsectación y desinfección) en locales públicos o privados, viviendas y medios de transporte o sus instalaciones.
2. Tratamiento de locales, instalaciones o maquinaria relacionada con la industria alimentaria.
3. Tratamiento en los alrededores de los animales de uso ganadero.
4. Tratamiento de uso doméstico (biocidas destinados al público en general para que personas sin cualificación puedan aplicarlos en viviendas o locales habitados).
5. Tratamiento para la desinfección de material clínico o farmacéutico o destinado a la eliminación de plagas relacionadas con la higiene personal.

La fabricación, comercialización y uso de plaguicidas sigue una estricta normativa entre la que se incluye:

1. RD 3349/1983 Reglamentación Técnico-Sanitaria de Plaguicidas. Esta reglamentación establece las normas a seguir para la fabricación, almacenamiento, comercialización, gestión de residuos y utilización de plaguicidas, y fue modificada posteriormente en el Real Decreto 162/1991 y el Real Decreto 443/1994. No contempla la normativa a seguir en el caso del transporte de plaguicidas.

2. RD 1054/2002 sobre Registro y Comercialización de Biocidas, que regula el proceso de evaluación de la peligrosidad de biocidas y describe los requisitos necesarios para su autorización y comercialización dentro del territorio español, así como las normas para el reconocimiento mutuo de las autorizaciones y registros de biocidas dentro de la Unión Europea. También se detalla la lista de sustancias activas que pueden utilizarse en los biocidas. Además, el Orden de 4 de febrero del 1994 establece el listado de sustancias activas prohibidas para la importación y comercialización de biocidas.

Asimismo, las empresas de servicios de aplicación de plaguicidas y los locales o establecimientos donde se fabriquen, manipulen, almacenen o comercialicen plaguicidas deben seguir el Orden de 24 de febrero de 1993 en el que se establece que dichos establecimientos y empresas deberán estar inscritos en el Registro de Establecimientos y Servicios Plaguicidas.

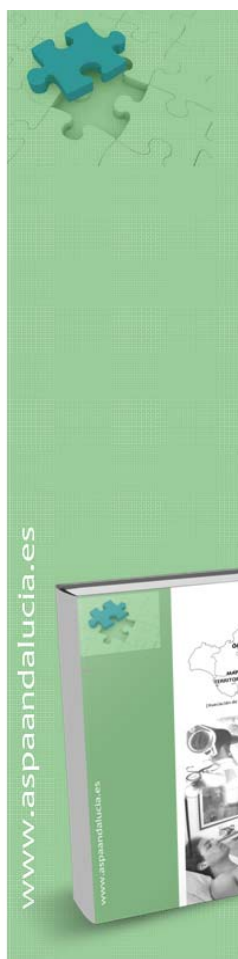
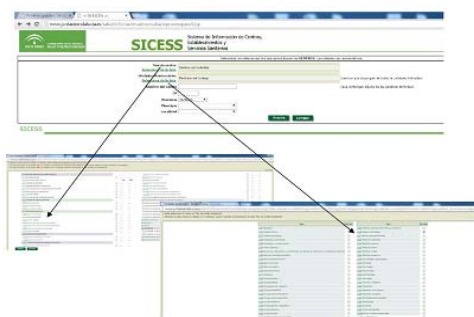
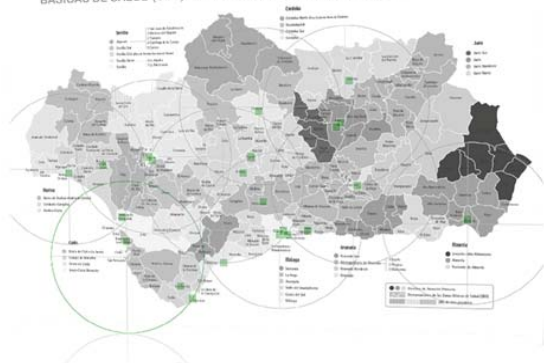
Por otra parte, el Orden de 8 de marzo de 1994 establece la normativa reguladora para la homologación de cursos de capacitación para realizar tratamientos con plaguicidas. El objetivo de esta normativa es la de establecer los criterios que permitan garantizar que las personas que desarrollan actividades relacionadas con la aplicación de plaguicidas dispongan de unos mínimos niveles de capacitación para dichas actividades. Esta normativa afecta a los aplicadores, que deberán estar en posesión del carné de manipulador de fitosanitarios (en el caso de aplicación de fitosanitarios), o del carné de aplicador de tratamientos DDD (en el caso de aplicación de biocidas para uso ambiental e industria alimentaria). También afecta a las empresas de tratamiento, que deberán garantizar que sus aplicadores estén en posesión de dichos carnés.

LA ASOCIACION DE SERVICIOS DE PREVENCIÓN AJENOS DE ANDALUCÍA sigue con EL PROYECTO DE CONFORMACIÓN DE CATALOGO DE UBS EN EL ESPACIO TERRITORIAL DE ANDALUCÍA.

Comienza la estructuración de un marco común de requerimientos de calidad en los servicios de reconocimiento del estado de salud de los trabajadores y la aplicación de los protocolos específicos de Vigilancia de la Salud laboral.



UBICACIONES TOPOGRAFICAS DE LAS UNIDADES BÁSICAS DE SALUD (UBS). RED DE SERVICIOS. ANDALUCÍA 2015



002 COMISION DE ANALISIS GEOGRAFICO (ANDALUCÍA) DE UBS
MAPA GEOGRAFICO DE LAS UBICACIONES TERRITORIALES DE LAS UNIDADES BÁSICAS DE SALUD. PROMOCION DE ESTUDIOS EPIDEMIOLOGICOS

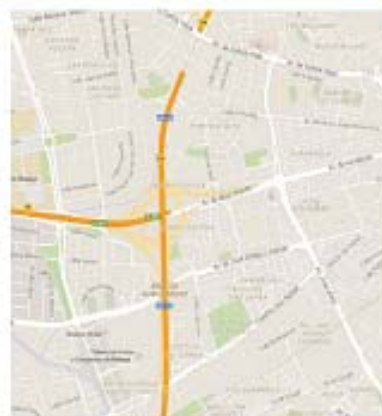
(Asociación de Servicios de Prevención Ajenos de Andalucía) ANDALUCÍA 2016



Detección de gases por tubos colorimétricos	Detección de gases	Estudio de Ventilaciones y Calidad de Aire Interior	Monitores de aerosoles
Bomba de Aspiración manual Amplia gama de tubos colorimétricos	Monitores Monoga y Multiga Fijos y Portátiles	Termoanemómetros - Medidores de Calidad de Aire Básculas de captura de aire	Espectrómetros Láser para Microaerosoles También Sistema para NANOMETRULOS

CATALOGO DE UNIDADES BASICAS DE SALUD (ANDALUCIA) UBS

MAPA GEOGRAFICO DE UBICACIONES TERRITORIALES DE LAS UNIDADES BASICAS DE SALUD. PROMOCION DE ESTUDIOS EPIDEMIOLOGICOS
MALAGA



CATALOGO DE UNIDADES BASICAS DE SALUD (ANDALUCIA) UBS

MAPA GEOGRAFICO DE UBICACIONES TERRITORIALES DE LAS UNIDADES BASICAS DE SALUD. PROMOCION DE ESTUDIOS EPIDEMIOLOGICOS
MALAGA



El Consejo General de Profesionales de Seguridad y Salud en el Trabajo (CGPSST) apuesta por la conformación de una “Certificación” propia. 2018-2019

UNE-EN ISO

17024:2012

Se promoverá la creación de sistemas de certificación de profesionales a través de las oportunas entidades de certificación como mecanismo para garantizar una mayor información de los consumidores sobre los conocimientos y experiencia de los profesionales prestadores de servicios. De la misma manera se ha programado la creación de un Comité Senior de Expertos en materia de PRL y la conformación de un Registro General de Profesionales de la Seguridad y Salud Laboral.

El objetivo principal de este Proyecto consiste en desarrollar un Sistema de Certificación de Profesionales de Prevención de Riesgos Laborales, acreditado por EN-AC en consonancia con la Norma Internacional UNE EN ISO 17024:2012, capacitando al Consejo General de Profesionales de Seguridad y Salud en el Trabajo para tal fin. En efecto, dado que el CGPSST, engloba la mayor representación de profesionales de nuestro sector de PRL, hace viable la proyección de un sistema nacional de Certificación, que será vertebrado con una estructura tanto documental como territorial distribuido, gestionado y ejecutado por la propia organización sin ánimo de lucro.

Al amparo de las intenciones de los cuerpos normativos pendientes de desarrollar en materia de control de los ejercicios profesionales podemos vislumbrar que las Administraciones Públicas en sus respectivos ámbitos de competencia, así

“Dichos sistemas de certificación deberán tener en cuenta la formación inicial de los profesionales, la formación continuada, tanto en lo relativo a formación universitaria como de otra índole, así como la experiencia profesional y la adhesión a sistemas arbitrales de consumo. “

como las corporaciones colegiales y asociaciones profesionales, favorecerán la formación continua de los profesionales como vía de mantenimiento de la calidad de los servicios que prestan y velarán por que las competencias o capacidades de los profesionales se mantengan a lo largo de la vida profesional, mediante la promoción de la formación continua y siguiendo en la misma línea de intenciones podemos ver en el Anteproyecto de Ley de Servicios y Colegios Profesionales:

Artículo 54. Sistemas de certificación de profesionales

1. Se promoverá la creación de sistemas de certificación de profesionales a través de las oportunas entidades de certificación como mecanismo para garantizar una mayor información de los consumidores sobre los conocimientos y experiencia de los profesionales prestadores de servicios.

Dichos sistemas de certificación deberán tener en cuenta la formación inicial de los profesionales, la formación continuada, tanto en lo relativo a formación universitaria como de otra índole, así como la experiencia profesional y la adhesión a sistemas arbitrales de consumo.

Los sistemas de certificación podrán clasificar a los profesionales en distintos niveles, a través del establecimiento de requisitos objetivos, no discrecionales, no discriminatorios y transparentes, teniendo en cuenta en todo caso el ámbito normal del ejercicio profesional y estando adaptados a los sistemas que se hayan desarrollado en el ámbito comunitario.

“...En algunos campos profesionales, más allá de la certificación de productos, procesos, servicios o sistemas de gestión, la cuestión que se plantea es: ¿tiene sentido y se puede reconocer, mediante una evaluación independiente, el buen hacer de un profesional en un ámbito determinado?”



Asimismo, podrán certificar especialidades dentro del ámbito profesional.

2. Los sistemas de certificación **serán, en todo caso, voluntarios** para el profesional.

3. La posesión de una determinada certificación voluntaria no podrá constituir requisito necesario o adicional para la adquisición de atribuciones profesionales salvo que así lo exija una ley o norma de igual rango.

4. A efectos de garantizar la homogeneidad de los sistemas y la transparencia para el consumidor en el ámbito de las organizaciones profesionales estos sistemas podrán ser desarrollados por los Consejos Generales de Colegios. El sistema de certificación de profesionales de una misma organización profesional debe ser único.

5. A los efectos previstos en esta ley, podrán solicitar su acreditación como entidades de certificación cualquier entidad, tanto pública como privada, con o sin fines lucrativos, con independencia de su tamaño o de la realización de otras actividades diferentes a las objeto de acreditación. En particular podrá solicitar esta acreditación las organizaciones y las asociaciones profesionales y las corporaciones profesionales.

6. La acreditación de las entidades de certificación previstas en esta ley corresponderá a la Entidad Nacional de Acreditación y se desarrollará de conformidad con los criterios y normas establecidos en la legislación de la Unión Europea en materia de acreditación, y en la norma UNE-EN ISO/IEC 17024 o norma que la sustituya.

La certificación de personas persigue aportar confianza en su competencia para realizar determinadas actividades, entendiendo por "competencia" en este contexto como el conjunto de conocimientos, experiencia y habilidades requeridas y demostradas para el desarrollo eficaz de las tareas encomendadas.

En algunos campos profesionales, más allá de la certificación de productos, procesos, servicios o sistemas de gestión, la cuestión que se plantea es: ¿tiene sentido y se puede reconocer, mediante una evaluación independiente, el buen hacer de un profesional en un ámbito determinado?

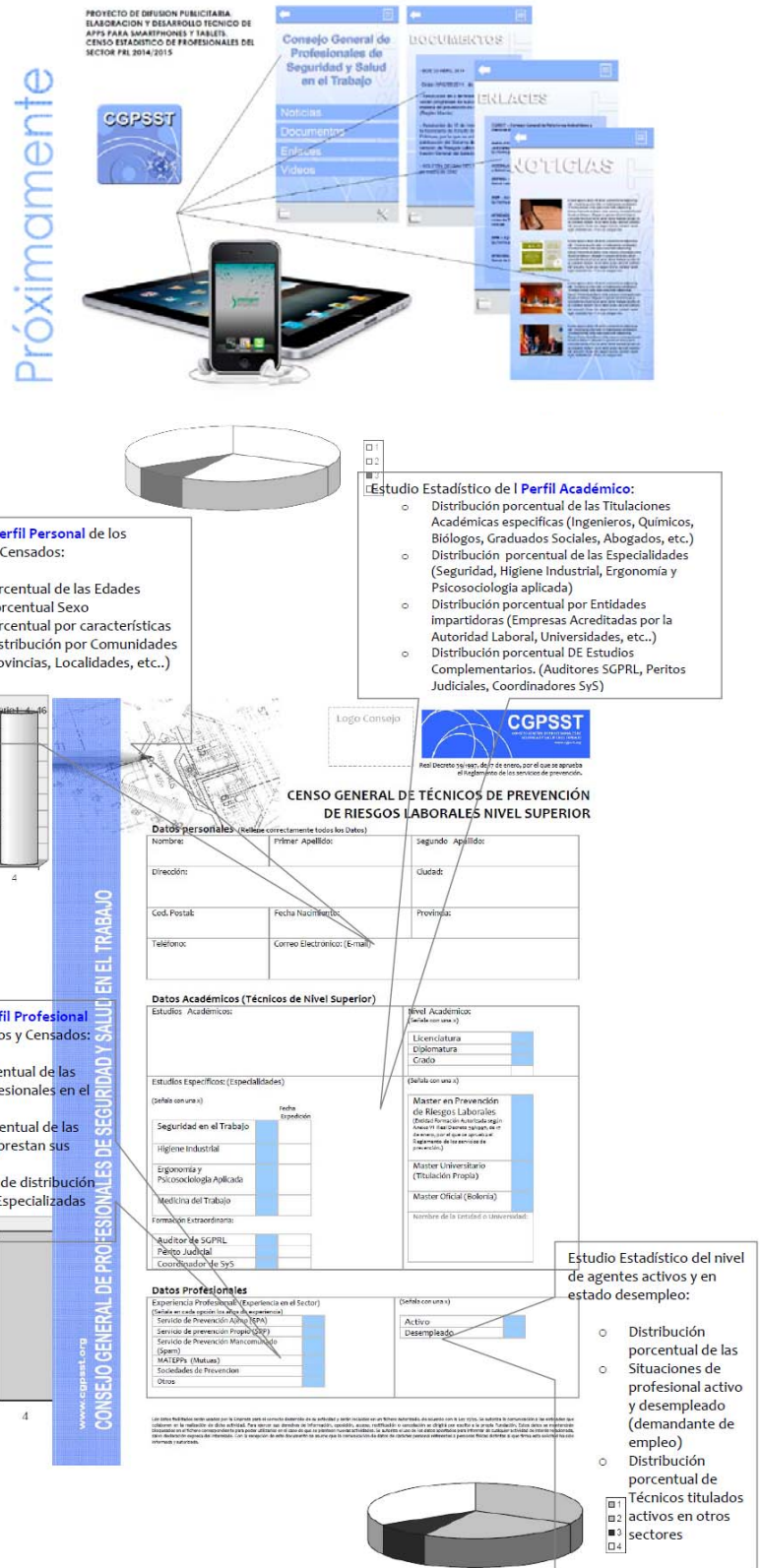
Como posible respuesta internacional surgió el concepto de Certificación de Personas de acuerdo con la norma UNE-EN ISO/IEC 17024, que al igual que otros esquemas de certificación supone el reconocimiento formal por una tercera parte independiente, del cumplimiento de un conjunto de requisitos, en este caso por parte de los profesionales.

Además del reconocimiento formal de los conocimientos, habilidades o aptitudes, esta certificación está especialmente orientada a evaluar la aptitud para aplicarlos en el desempeño profesional. Para ello se basa en la demostración de una combinación de conocimientos formales y experiencia práctica.

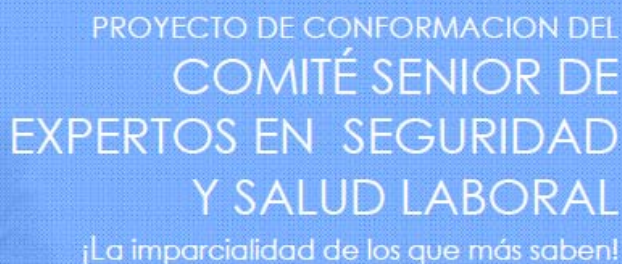
D. Carlos Mojón Ropero

Vocal Técnico ITP 2019

“..el desafío 2019 comienza con el desarrollo de un acuerdo marco con patronales del sector SPA para conformar un censo estadístico que proporcione una visión general de nuestro perfil profesional”

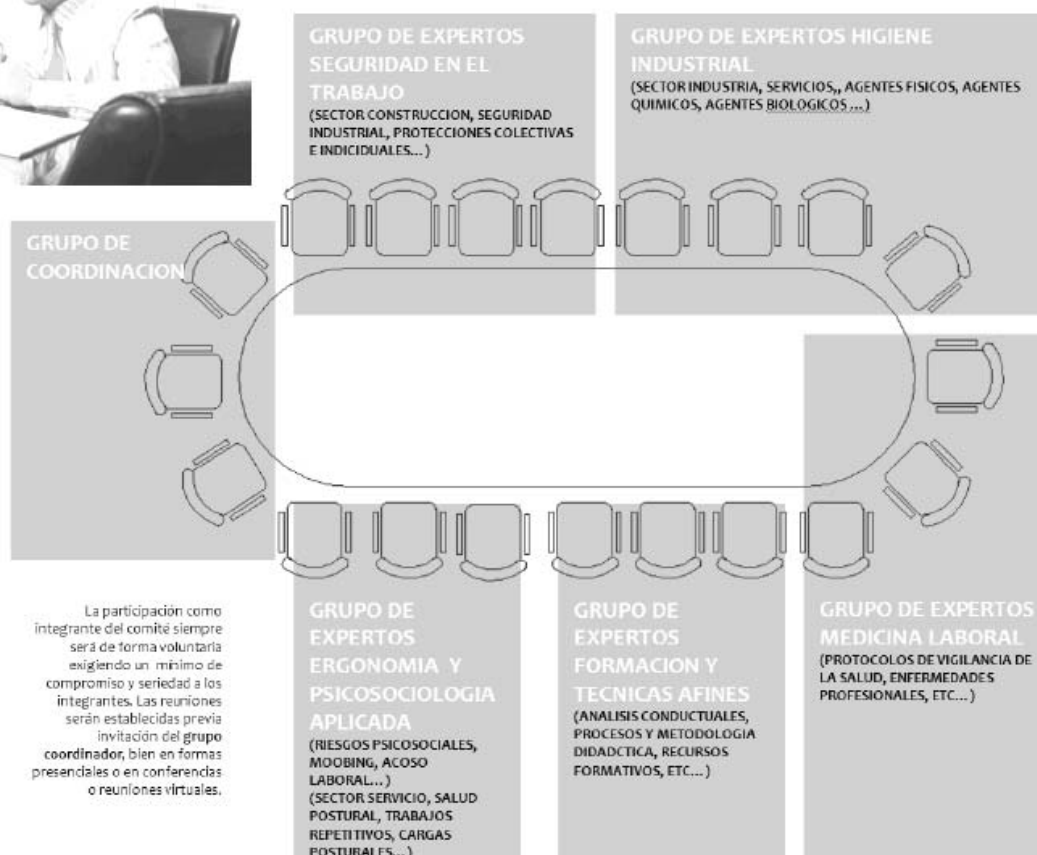


Se establecerán unas pautas normalizadas para conformar un sistema de registro estadístico donde todos los profesionales que así lo deseen puedan plasmar sus datos académicos, profesionales y de situación laboral.



El respetar la sabiduría, conocimientos, virtudes y fortalezas de los expertos debería ser natural para las nuevas generaciones, pero este no siempre es el caso. A veces necesitamos recordar por qué es tan importante respetar a los mayores por lo que tienen para impartirnos, lo cual nos ayudará a nuestra especialización profesional. No podemos permitir que todo este conocimiento fraguado a lo largo de la historia profesional de la Prevención de Riesgos Laborales conformado en cada uno de los Expertos Integrantes del Comité, sea desaprovechado.

Debemos observar y respetar lo que hacen los mayores sobre sus contribuciones a la sociedad. Muchos adultos retirados continúan trabajando en su área, muchas veces sin paga, contribuyendo a un mayor conocimiento global. Otros redescubren algunos pasatiempos olvidados, viajan por el mundo, resuelven los misterios de la vida y aprenden nuevas cosas sobre todo lo que nos rodea. Tal vez empecemos a darnos cuenta de que la vida se renueva conforme envejecemos, nuevas oportunidades se presentan, debemos detenemos, apreciar la vida y lo que el mundo tiene para ofrecernos.



Primer encuentro de coordinación para la creación de un “esquema de certificación” de profesionales de la Seguridad y Salud Laboral. Reunión en el INSHT (Torrelaguna) 30 de Mayo de 2017.

El pasado martes 30 de mayo tuvo lugar en las instalaciones del INSHT de Torrelaguna, la primera puesta en común de ideas para la conformación de un “esquema de certificación” de personas acorde con la ISO UNE EN 17024, contando para ello con representantes del propio CGPSST, Asociaciones patronales, Asociaciones profesionales (Ingenieros), Representación de los trabajadores, etc..

La intención no es otra que la de lograr un consenso en las capacidades y aptitudes exigibles a los profesionales del sector, de manera que pueda lograrse un consenso a la hora de establecer un esquema de certificación. Esta Norma ISO UNE EN 17024 ha sido redactada con el objetivo de lograr y promover un marco de referencia, aceptado globalmente, para las organizaciones que realizan la certificación de personas. La certificación de personas es una de las formas de asegurar que la perso-

na certificada cumple los requisitos del esquema de certificación. La confianza en los respectivos esquemas de certificación de personas se logra por medio de un proceso, aceptado globalmente, de evaluación y reevaluaciones periódicas de la competencia de las personas certificadas definiendo el EC como: competencia y otros requisitos relacionados con las categorías de ocupaciones específicas o habilidades de personas, siendo la **competencia** la capacidad para aplicar conocimientos y habilidades para lograr los resultados previstos

En cualquier caso, esta Norma Internacional puede servir de base para el reconocimiento de los organismos de certificación de personas y de los esquemas de certificación con los que se certifican personas, con el fin de facilitar su aceptación en los ámbitos nacional e internacional. Sólo la armonización del sistema para la elaboración y el mantenimiento de los esquemas de certificación de personas pueden establecer las condiciones para el reconocimiento mutuo y el intercambio global de personal.



ENAC
Entidad Nacional de Acreditación

QUIÉNES SOMOS QUÉ HACEMOS ¿QUIERE ACREDITARSE? SECTORES DOCUMENTOS ACTUALIDAD ENTIDADES ACREDITADAS

ACTUALIDAD de la **Acreditación**

Portada Nosotros Mercados Entrevistas Mundo Agenda

Buscar

II Congreso Nacional de Prevención de Riesgos Laborales del Consejo General de Profesionales de Seguridad y Salud en el Trabajo

9 de noviembre de 2017 - Granada | Agenda

El Consejo General de Profesionales de Seguridad y Salud en el Trabajo (CGPSST) organiza los próximos 9 y 10 de noviembre el **II Congreso Nacional de Prevención de Riesgos Laborales**, que tendrá lugar en el Parque de las Ciencias de Granada.

Dirigido a profesionales de la prevención de riesgos laborales, este congreso abordará temas específicos y especializados de interés para el sector.

Edelio Gago, jefe del Departamento de Certificación y Verificación de ENAC, participará el 9 de noviembre en la mesa redonda **"Exposición del marco europeo de asociacionismo profesional en materia de seguridad y salud laboral"** para exponer el papel de la **certificación de personas acreditada** en la prevención de riesgos laborales.

Si está interesado en participar en el congreso, puede consultar el programa y el formulario de inscripción en la [página web del CGPSST](#).

Agenda

FEB 07 08 Curso de Bequino: "Pasado y presente del Mercado CE"

Ver agenda completa >

ABR 10 Jornadas informativas de ENAC. El proceso paso a paso: desde la solicitud a la acreditación

Ver agenda completa >



El INSHT publica una colección de fichas descargables de agentes biológicos en su área "DATABIO".

La información recogida en DATABIO supone una ampliación y actualización continua del listado de agentes biológicos del anexo II del [RD 664/1997](#).

DATABIO es una colección de fichas de los agentes biológicos elaboradas por el INSST. Constituye una herramienta de gran utilidad para la evaluación, prevención y control del riesgo biológico. Cada ficha contiene información del agente biológico en relación con: Nombre, sinónimos, tipo y características principales del agente biológico, ciclo de vida.

Viabilidad, mecanismos de propagación y transmisión: este apartado recoge las características del agente biológico en relación con su capacidad de sobrevivir, dispersarse en el ambiente de trabajo y entrar en contacto con el trabajador como: reservorios, hospedadores, supervivencia ambiental, vías de entrada, distribución geográfica y las actividades laborales en las que puede estar presente.

Efectos en la salud: este apartado recoge todos los posibles efectos dañinos del agente biológico en relación con la salud humana como: infección, toxicidad, efectos alérgicos, efectos cancerígenos, efectos en la maternidad (embarazo, parto reciente y lactancia).

Medidas de prevención y control: este apartado recoge las principales medidas de prevención y control frente al riesgo del agente. Incluyendo tanto las medidas generales, como las medidas específicas aplicables a los laboratorios o a las actividades con manipulación intencionada del agente biológico (nivel de contención).

La información recogida en DATABIO supone una ampliación y actualización continua del listado de agentes biológicos del anexo II del [RD 664/1997](#).



<http://insht.es/RiesgosBiologicos/Contenidos/Fichas%20de%20agentes%20biologicos/Fichas/Fonsecaea%20spp%202018.pdf>




Fonsecaea spp.

Sinónimos

Diferentes especies del género: *Fonsecaea pedrosoi*, *F. compacta* (actualmente se cree que es una mutante de *F. pedrosoi*), *F. monophora* y *F. nubica*.

Tipo

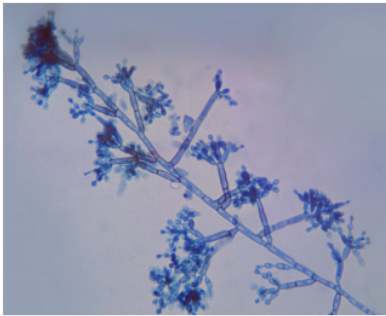
Hongo.

Características

Fonsecaea es un hongo filamentos, perteneciente al filo Ascomycota y al grupo de los dematiáceos, caracterizados por presentar una coloración oscura.

Macroscópicamente forma colonias de crecimiento lento, de aspecto aterciopelado, suaves y esponjosas y de color negro verdoso, con reverso negro.

Microscópicamente presenta un aspecto de arbusto, con conidióforos cortos, poco diferenciados, con pequeñas cicatrices en la zona terminal. Los conidios tienen un tamaño de 2,5 - 4,5 micras, pueden aparecer aislados o en cadenas cortas acrópetas y son de color pardo o negro.



[Fonsecaea pedrosoi](#)
CDC Public Health Image Library (PHIL).

Dosis infectiva mínima (DIM)

Se desconoce en la actualidad.

Supervivencia ambiental

Es un hongo saprófito. Crece en el suelo húmedo, en los vegetales y la madera en descomposición. Normalmente en zonas de clima tropical y subtropical.

Formas de resistencia

Esporas.

Mecanismo de propagación y transmisión

El mecanismo de dispersión, transmisión e infección no está del todo claro. La transmisión se produce principalmente por contaminación de heridas o por inoculación.

Viabilidad, propagación y transmisión

Reservorio

Suelo húmedo, vegetación y madera en descomposición.

Hospedadores

Humanos, raramente afecta a animales.

Fichas de agentes biológicos

Fonsecaea spp.

DB-H-F. spp-17



> Estás en: Inicio / El Instituto / El Instituto al día



menú

- Presentación
- Clasificación según:
- El tipo de agente
- Los efectos en la salud
- Orden alfabético

>> Presentación

DATABio es una colección de fichas de los agentes biológicos elaboradas por el INSST. Constituye una herramienta de gran utilidad para la evaluación, prevención y control del riesgo biológico.

Cada ficha contiene información del agente biológico en relación con:

1. **Nombre, sinónimos, tipo y características principales** del agente biológico, ciclo de vida.
2. **Viabilidad, mecanismos de propagación y transmisión:** este apartado recoge las características del agente biológico en relación con su capacidad de sobrevivir, dispersarse en el ambiente de trabajo y entrar en contacto con el trabajador como: reservorios, hospedadores, supervivencia ambiental, vías de entrada, distribución geográfica y las actividades laborales en las que puede estar presente.
3. **Efectos en la salud:** este apartado recoge todos los posibles efectos dañinos del agente biológico en relación con la salud humana como: infección, toxicidad, efectos alérgicos, efectos cancerígenos, efectos en la maternidad (embarazo, parto reciente y lactancia).
4. **Medidas de prevención y control:** este apartado recoge las principales medidas de prevención y control frente al riesgo del agente. Incluyendo tanto las medidas generales, como las medidas específicas aplicables a los laboratorios o a las actividades con manipulación intencionada del agente biológico (nivel de contención).



La información recogida en DATABIO supone una ampliación y actualización continua del listado de agentes biológicos del anexo II del RD 664/1997..

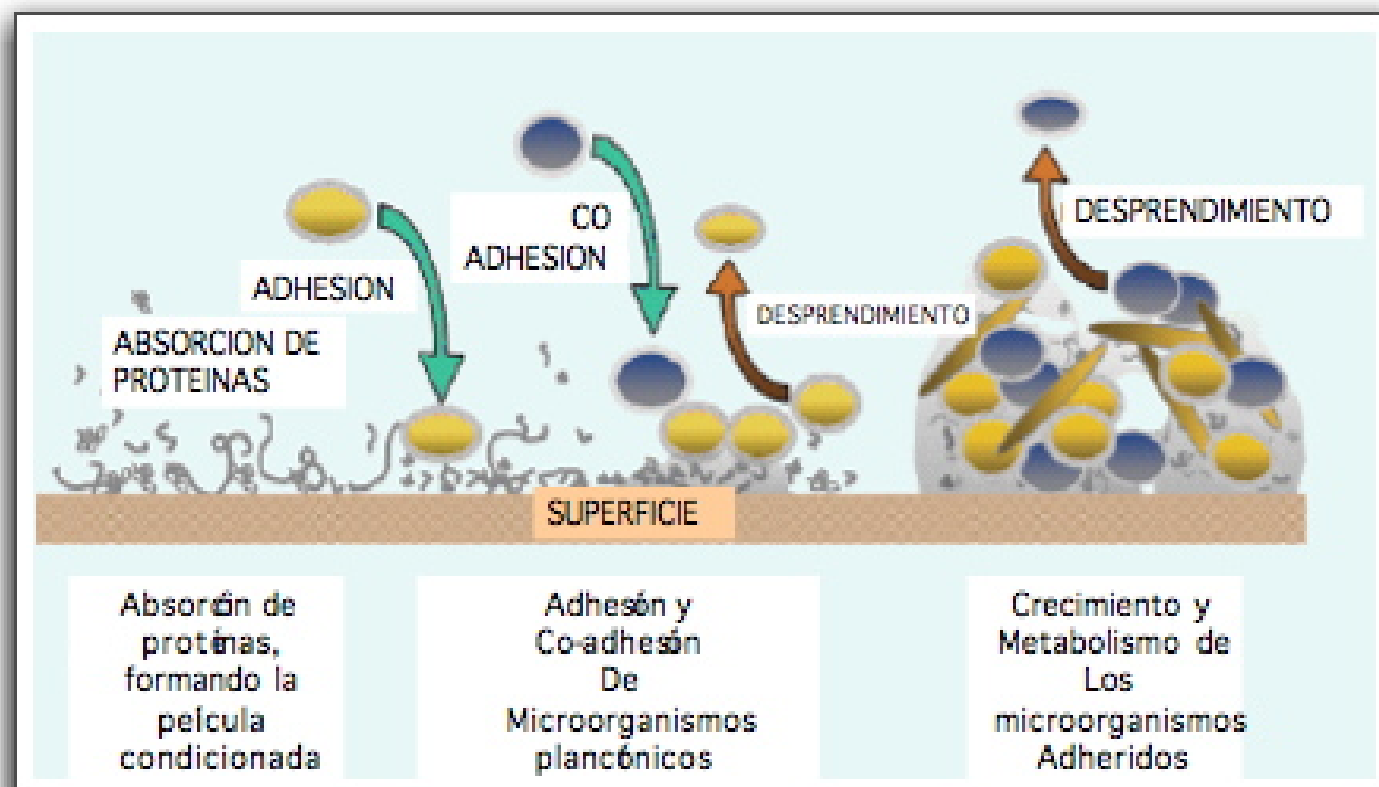
buscador

búsqueda avanzada

accesos rápidos

Notas técnicas de prevenci... ▼

versión para imprimir



El Centro de Prevención de Riesgos Laborales de Huelva organiza una jornada técnica para sensibilizar sobre los riesgos químicos

Con motivo de la Semana Europea para la Seguridad y Salud en el Trabajo "Alerta frente a sustancias peligrosas" que busca sensibilizar sobre los riesgos de ciertas sustancias para el trabajador se ha celebrado en el Centro de Prevención de Riesgos Laborales de Huelva la jornada técnica "Control de riesgos químicos y atmósferas explosivas". Para ello se ha contado con la colaboración de

QUIRÓN PREVENCIÓN, Fertiberia, ASPA y AIQBE de Huelva.

En la inauguración participaron el Delegado Territorial de Conocimiento y Empleo de Huelva, Manuel José Ceada Losa, el Director General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, Jesús González Márquez, y la Directora del Centro de Prevención de Riesgos Laborales de Huelva, Alba de Paz González.



Análisis de las condiciones de trabajo de los conductores profesionales

Fecha 13/12/2018

En la línea 3A.2 marcada por la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo (EESST) 2015-2020 que propone "Diseñar e implementar actividades de investigación, prevención y sensibilización enfocadas a minimizar el impacto del accidente de tráfico sobre la siniestralidad laboral", el plan de acción 2017-2018 establece la necesidad de realizar un "Análisis de las condiciones de trabajo de los conductores profesionales" y adjudica la ejecución de dicha investigación al Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (INSST).

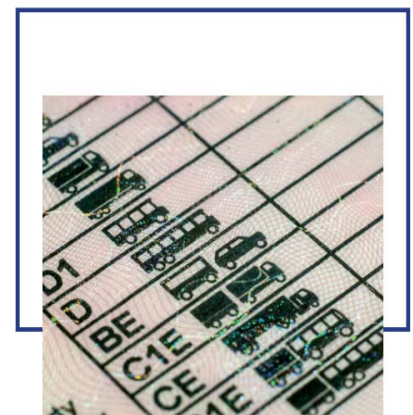
El Departamento de Investigación e Información del INSST, por medio del Observatorio Estatal de Condiciones de Trabajo, elabora anualmente el "Informe de accidentes laborales de tráfico" ¹ que describe de forma detallada las principales características de esta importante forma de la siniestralidad.

La Fundación Europea para la Mejora de las Condiciones de Vida y de Trabajo (Eurofound) es el organismo de la Unión Europea creado por el Consejo Europeo para contribuir a la planificación y creación de mejores condiciones de vida y de trabajo en Europa.

Eurofound realizó, entre febrero y diciembre de 2015, el trabajo de campo de la sexta European Working Conditions Survey (6ª EWCS).

Se trata de una encuesta multinacional a gran escala que la Fundación realiza cada cinco años desde 1991. En 2015 se entrevistó a 43.850 trabajadores -3.364 de ellos en España- sobre diferentes aspectos de su vida laboral, como son: la situación de empleo, el horario de trabajo, la organización del trabajo, el equilibrio entre vida laboral y vida personal, el lugar de trabajo, la exposición a riesgos físicos y psicosociales, el aprendizaje y la formación, la participación, etc.

Para dar cumplimiento al plan de acción 2017-2018 de la EESST profundizando en las condiciones de trabajo de los conductores, el Departamento de Investigación e Información del INSST ha desarrollado este documento, que constituye una explotación específica de los resultados de la 6ª EWCS para España centrada en la actividad laboral de la conducción.



ANÁLISIS DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO DE LOS CONDUCTORES PROFESIONALES

- [Análisis condiciones trabajo conductores](#)

COURSE FOR OCCUPATIONAL HEALTH AND SAFETY PROFESSIONALS

Curso TÉCNICO PARA PROFESIONALES DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL
www.labhimalaya.com
www.itpshi.es



El Objetivo General de este proyecto formativo consiste en desarrollar las capacidades básicas cognitivas del alumno en la utilización y comprensión del idioma inglés en el ámbito de su área profesional que conforma la Seguridad y Salud Laboral (Occupational Health and Safety (OH&S), ampliando su conocimiento de las bases de datos en materia de PRL de países anglosajones como la HSE, OSHA, NIOSH o ACGIH y documentos de la EU-OSHA aun no traducidos, desarrollando su capacidad de realizar evaluaciones y formaciones básicas en materia de prevención de riesgos laborales (Risk Assessments + OH&S training plans) con la posibilidad final de presentación al examen de titulación de nivel básico (B1) que demuestra que puede usar el inglés para comunicarse en situaciones profesionales. Comprender y utilizar frases y expresiones técnicas básicas. (Preliminary English Test (PET)) El desarrollo de este plan formativo proporcionará al alumno (profesional de la seguridad y salud laboral) este tipo de destrezas lingüísticas prácticas. Obtención opcional de Nivel B1 del Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas (MCER). Common European Framework of Reference (CEFR) (Las fechas de examen oficial están sujetas a control exclusivo de la entidad certificadora.)

...pide información de toda nuestra oferta de formación técnica...



902 366 367/ 615 58 5 632
info@labhimalaya.com



Solicita tu catálogo con toda la información sobre nuestros cursos de técnicas instrumentales en materia de prevención de riesgos laborales (Higiene Industrial, Medicina Laboral, Seguridad Industrial, Ergonomía Aplicada, Técnicas Afines, etc.,
(Curso Compliance Officer/ www.ampellconsultores.com)

Publicado nuevo reglamento APQ. Almacenamiento de Productos Químicos y sus Instrucciones Técnicas Complementarias MIE APQ 0 a 10

El jueves 25 de julio de 2017 ha sido publicado en el Boletín Oficial del Estado el nuevo Real Decreto 656/2017, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Almacenamiento de Productos Químicos y sus Instrucciones Técnicas Complementarias MIE APQ 0 a 10.

¿Por qué era necesaria la publicación de un nuevo Reglamento APQ?

La publicación de un nuevo Reglamento APQ viene justificado por la necesidad de adaptar las instrucciones técnicas a la evolución técnica y a la experiencia adquirida en todos estos años en materia de almacenamiento de productos químicos. Por otra parte, era necesario adaptar el almacenamiento a dos Reglamentos:

REGLAMENTO (CE) nº 1907/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de diciembre de 2006, relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y preparados químicos (REACH), por el que se crea la Agencia Europea de Sustancias y Preparados Químicos, se modifica la Directiva 1999/45/CE y se derogan el Reglamento (CEE) nº 793/93 del Consejo y el Reglamento (CE) nº 1488/94 de la Comisión así como la Directiva 76/769/CEE del Consejo y las Directivas 91/155/CEE, 93/67/CEE, 93/105/CE y 2000/21/CE de la Comisión.

Reglamento (CE) nº 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de diciembre de 2008, sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas, y por el que se modifican y derogan las Directivas 67/548/CEE y 1999/45/CE y se modifica el Reglamento (CE) nº 1907/2006.

¿A quién aplica este nuevo Reglamento APQ?

Este nuevo Reglamento y sus instrucciones técnicas complementarias (ITCs) son de aplicación a las instalaciones de nueva construcción, a las ampliaciones o modificaciones de las instalaciones existentes, no integradas en las unidades de proceso y no serán aplicables a los productos y actividades para los que existan reglamentaciones de seguridad industrial específicas. Tampoco aplicará este Reglamento a los almacenamientos de productos con reglamentaciones específicas si en ellas se recogen las condiciones de seguridad de los almacenamientos.

¿Cuáles son los principales cambios que incorpora este Reglamento APQ?

Entre los cambios que aporta este nuevo Reglamento cabe destacar la incorporación de dos nuevas ITC, la MIE APQ 0 recoge las definiciones que aparecen en todas las ITCs y la ITC MIE APQ 10 recoge todas las obligaciones relativas a recipientes móviles; así, las instrucciones técnicas complementarias MIE APQ-1, MIE APQ-6 y MIE APQ-7, solo establecen disposiciones relativas a recipientes fijos pasando todo lo relacionado con recipientes móviles a ser regulado por esta nueva ITC MIE APQ10.

La estructura de las ITCs recogidas en este nuevo Reglamento APQ quedan definidas del siguiente modo:

INSTRUCCIÓN TÉCNICA COMPLEMENTARIA MIE APQ-0 "DEFINICIONES GENERALES"

INSTRUCCIÓN TÉCNICA COMPLEMENTARIA MIE APQ-1 "ALMACENAMIENTO DE LÍQUIDOS INFLAMABLES Y COMBUSTIBLES EN RECIPIENTES FIJOS"

INSTRUCCION TECNICA COMPLEMENTARIA MIE APQ-2 "ALMACENAMIENTO DE OXIDO DE ETILENO ENRECIPIENTES FIJOS"

INSTRUCCION TECNICA COMPLEMENTARIA MIE APQ-3 "ALMACENAMIENTO DE CLORO"

INSTRUCCIÓN TÉCNICA COMPLEMENTARIA MIE APQ-4 "ALMACENAMIENTO DE AMONÍACO ANHIDRO"

INSTRUCCIÓN TÉCNICA COMPLEMENTARIA MIE APQ-5 "ALMACENAMIENTO DE GASES EN RECIPIENTES A PRESION MOVILES"

INSTRUCCIÓN TÉCNICA COMPLEMENTARIA MIE APQ-6 "ALMACENAMIENTO DE LÍQUIDOS CORROSIVOS ENRECIPIENTES FIJOS"

INSTRUCCIÓN TECNICA COMPLEMENTARIA MIE APQ-7 "ALMACENAMIENTO DE LIQUIDOS TOXICOS ENRECIPIENTES FIJOS"

INSTRUCCIÓN TECNICA COMPLEMENTARIA MIE APQ-8 "ALMACENAMIENTO DE FERTILIZANTES A BASE DE NITRATO AMONICO CON ALTO CONTENIDO EN NITROGENO"

INSTRUCCIÓN TÉCNICA COMPLEMENTARIA MIE APQ-9 «ALMACENAMIENTO DE PERÓXIDOS ORGÁNICOS Y DE MATERIAS AUTO-REACTIVAS»

INSTRUCCIÓN TÉCNICA COMPLEMENTARIA MIE APQ-10 "ALMACENAMIENTO EN RECIPIENTES MÓVILES"



“..la ITC MIE APQ 10 tiene por finalidad establecer las prescripciones técnicas a las que han de ajustarse las instalaciones de almacenamiento, carga y descarga y trasiego de productos químicos peligrosos en recipientes móviles. La ITC-APQ-0 define como recipiente móvil a aquel recipiente con capacidad hasta 3.000 l. susceptible de ser trasladado de lugar. “

Finalmente, la ITC MIE APQ5 que actualmente regula el almacenamiento de botellas y botellones de gases comprimidos licuados y disueltos a presión, se amplía a todos los recipientes a presión transportables.

¿Cuándo entrará en vigor el nuevo Reglamento APQ?

Este nuevo Reglamento entrará en vigor a los tres meses de su publicación en el BOE; es decir, el 25 de octubre de 2017. A su entrada en vigor quedarán derogadas las disposiciones siguientes:

a) Real Decreto 2016/2004, de 11 de octubre, por el que se aprueba la Instrucción técnica complementaria MIE APQ-8 «Almacenamiento de fertilizantes a base de nitrato amónico con alto contenido en nitrógeno».

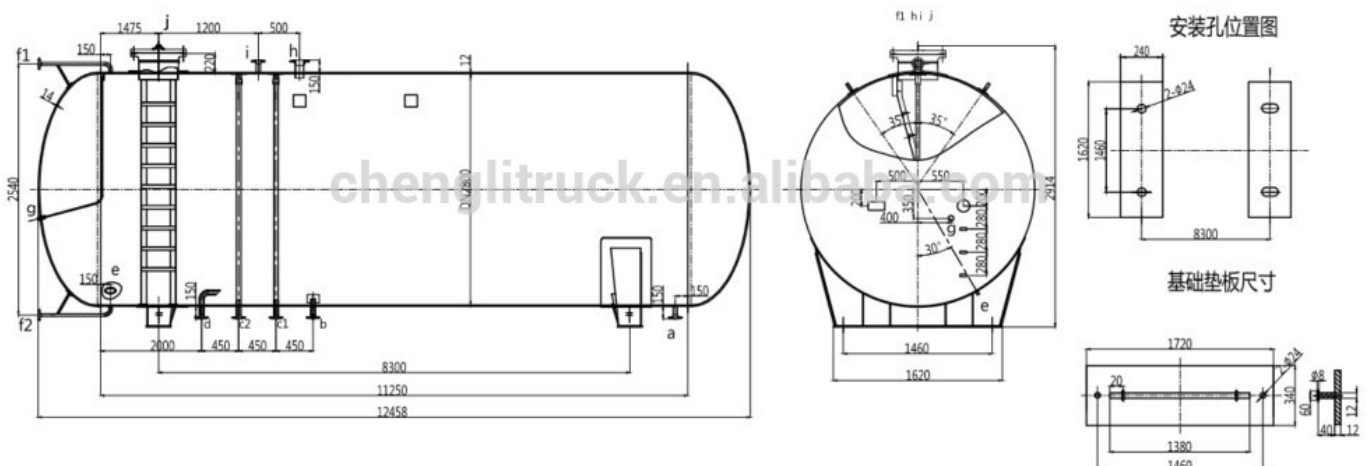
b) Real Decreto 379/2001, de 6 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de almacenamiento de productos químicos y sus instrucciones técnicas complementarias MIE APQ-1, MIE APQ-2, MIE APQ-3, MIE APQ-4, MIE APQ-5, MIE APQ-6 y MIE APQ-7.

c) Real Decreto 105/2010, de 5 de febrero, por el que se modifican determinados aspectos de la regulación de los almacenamientos de productos químicos y se aprueba la instrucción técnica complementaria MIE APQ-9 «almacenamiento de peróxidos orgánicos».

Instalaciones existentes a la de entrada en vigor del nuevo Reglamento APQ, ¿cómo les afecta?

Los almacenamientos de productos químicos, existentes a la entrada en vigor de este real decreto serán revisados e inspeccionados de acuerdo con las exigencias técnicas de la ITC según la cual fueron realizados. La periodicidad y los criterios para realizar las revisiones e inspecciones serán los indicados en las ITCs aprobadas por este real decreto.

El plazo para realizar la primera revisión e inspección se contará a partir de la última inspección periódica realizada, de acuerdo con las anteriores ITCs, o en su defecto desde la fecha de autorización o comunicación de la puesta en servicio del almacenamiento.



Presentación

La silicosis es una fibrosis pulmonar producida específicamente por inhalación y depósito de sílice cristalina, de origen exclusivamente laboral en nuestro ámbito.

La manipulación de aglomerados de cuarzo puede originar un riesgo de exposición a sílice cristalina, por liberación de fracciones inhalables que se depositen en los pulmones.

Los trabajadores expuestos desarrollan en estos casos un cuadro clínico que difiere, tanto por la edad de presentación como por su agudeza evolutiva, de la silicosis tradicional. Ante esta modalidad nueva de silicosis, la aplicación del protocolo clásico de vigilancia de la salud destinado a los servicios de prevención puede resultar insuficiente.

A la vista de lo anterior, la Consejería de Salud en desarrollo del Programa Integral de Silicosis en Andalucía (PISA), ha considerado oportuno organizar la presente jornada. Está orientada a analizar los aspectos distintivos de esta nueva forma de presentación de la silicosis en aras a su detección precoz por los profesionales sanitarios de Atención Primaria y Servicios de Prevención.

LUGAR DE CELEBRACIÓN
Salón de actos del IAAP en Pabellón Puerto Rico.
C/ Johannes Kepler, 3 (Esquina con C/ Tomas Alba Edison)
Isla de la Cartuja, Sevilla.



SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN*: [CLICAR AQUÍ](#)
(INSCRIPCIÓN GRATUITA)

**Esta jornada responde al deber que tiene la Autoridad Sanitaria, (art. 10 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y el art. 33 de la Ley General de Salud Pública), de promover y supervisar la formación en salud laboral de los profesionales sanitarios del sistema sanitario público y los servicios de prevención. Con tal motivo se les hará entrega a los asistentes del correspondiente documento que acredite su participación.*

Si desea más información para la tramitación de su inscripción puede contactar con: Francisco M. Ramos Corpas, Telf.: 959010701
E-mail: francisco.m.ramos@juntadeandalucia.es

Fecha límite de inscripción: hasta completar aforo.
ORGANIZA: CONSEJERÍA DE SALUD
COLABORAN:



CONSEJERÍA DE SALUD

JORNADA TÉCNICA

"Programa interdisciplinar de mejora de la prevención de riesgos laborales en su aplicación al riesgo de silicosis (PISA)"

24 de septiembre de 2018

SEVILLA

(EN HORARIO DE TARDE)



LOS PONENTES

D. Juan Francisco Álvarez Zarallo: Ha coordinado a los diferentes grupos de trabajo que han elaborado el Programa Integral de Silicosis en Andalucía (PISA) y nos expondrá de primera mano el contenido y alcance del mismo.

Dña. Rocío Rodríguez de la Rosa: Tras 15 años de empresa del sector, su empresa fue una de las que se vio directamente afectada por esta nueva forma de presentación de la silicosis. Con la experiencia adquirida y la autoridad de la asociación que preside, nos mostrará la enorme repercusión que está teniendo este problema entre los empresarios de encimeras y afines.

D. Modesto Román Delgado: Uno de los elementos básicos en la prevención de riesgos laborales es la investigación de las circunstancias que han ocasionado la enfermedad profesional. Como técnico habilitado, Modesto Román dispone de más de 10 años de experiencia en este tipo de actuaciones, con el añadido de haber sido realizadas en su caso por un profesional de la medicina, lo que nos expondrá con su acreditada experiencia docente.

D. Carlos Molón Ropero: Por ser fundador y Director Técnico de LABORATORIOS HIMALAYA, que es uno de los pocos laboratorios autorizados por la Autoridad Minera para la determinación de Sílice Libre Cristalina, conoce bien la técnica correcta para la medición del polvo de sílice y nos puede ilustrar con detalle sobre las limitaciones y los errores habituales que se cometen en su medida. Carlos Molón es también fundador y Director Técnico del grupo Procarión SPA y Vicepresidente de la Asociación de Servicios de Prevención Ajenos en Andalucía (ASPA).

D. Antonio León Jiménez: Director de la Unidad de Gestión Clínica de Neumología de los hospitales de Puerto Real y Puerto del Mar en Cádiz. Ambos hospitales disponen de una consulta específica de enfermedades profesionales donde se realiza el seguimiento de los pacientes con silicosis, con una casuística que supera los 100 casos. Este extenso volumen le hace poseedor de un amplio conocimiento de esta forma de presentación de la silicosis que compartirá con nosotros durante su intervención.

D. Miguel A. Conde Sánchez: Desde el Servicio de Radiología del Hospital de Puerto Real, ha colaborado en el diagnóstico y seguimiento de los pacientes atendidos en dicho hospital. Nadie como él puede aportar una información de primera mano sobre los hallazgos radiológicos característicos de esta enfermedad.

D. Patricio Peñas de Bustillo: Fundador y Director Técnico de "Anesco Salud y Prevención" ha sido invitado a desarrollar el controvertido aspecto del examen de salud del trabajador expuesto al polvo de los compactos de cuarzo, por añadir a su acreditado conocimiento de esta enfermedad, el hecho de haber sido uno de los pocos médicos de servicios de prevención ajenos en comunicar casos de sospecha de enfermedad profesional por silicosis en trabajadores de compactos de cuarzo a esta Consejería de Salud.

Dña. Mercedes Ramblado Minero: Ha sido durante muchos años, desde el Servicio de Prevención de su Distrito Sanitario, una luchadora incansable por inculcar y sensibilizar a los médicos de Atención Primaria de la necesidad de la comunicación de sospecha de Enfermedad Profesional. Conoce como nadie la relevancia social, la trascendencia laboral y la normativa reguladora que envuelve a esta obligación legislativa.

JORNADA

15:00 h. - 15:30 h. **RECEPCIÓN DE ASISTENTES**

15:30 h. - 15:45 h. **PRESENTACIÓN DE LA JORNADA**
Dña. Remedios Martel Gómez. Directora General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.

D. Jesús González Márquez. Director General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía.

D. Ángel Serrano Cugat. Secretario General Técnico de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.

D. Blas García-Vargas Machuca. Subdirector de Inspección de Servicios Sanitarios. Consejería de Salud.

15:45 h. - 16:05 h. **EL PROGRAMA INTEGRAL DE SILICOSIS EN ANDALUCÍA.**

D. Juan Francisco Álvarez Zarallo. Coordinador Vigilancia de la Salud del Hospital Universitario Virgen de la Macarena de Sevilla. Jefe de estudios de la Unidad Docente Multiprofesional de Salud Laboral de Andalucía.

16:05 h. - 16:30 h. **IMPACTO DEL PLAN INTEGRAL DE SILICOSIS EN ANDALUCÍA (PISA) EN EMPRESARIOS DEL SECTOR.**

Dña. Rocío Rodríguez de la Rosa. Presidenta de ASEEYA (Asociación de Empresarios de Encimeras y Afines)

16:30 h. - 17:00 h. **ACCIÓN SINDICAL ANTE EL PROBLEMA DE LA SILICOSIS. PERSPECTIVAS.**
Ponentes designados por UGT y CCOO.

17:00 h. - 17:30 h. **LA INVESTIGACIÓN DE LAS ENFERMEDADES PROFESIONALES POR LA AUTORIDAD LABORAL.**

D. Modesto Román Delgado. Licenciado en Medicina. Técnico habilitado del Centro de Prevención de Riesgos Laborales de Córdoba.

17:30 h. - 18:00 h. **EVALUACIÓN DEL RIESGO POR LA EXPOSICIÓN A LA SÍLICE LIBRE CRISTALINA**

D. Carlos Molón Ropero. Licenciado en Ciencias Químicas y Técnico Superior. Miembro ASPA Andalucía.

18:00 h. - 18:20 h. **DESCANSO**

18:20 h. - 18:50 h. **EFFECTOS SOBRE LA SALUD DE LA EXPOSICIÓN A POLVO DE SÍLICE LIBRE: PATOGENIA, SUSCEPTIBILIDAD Y CLÍNICA.**

D. Antonio León Jiménez. Médico Especialista en Neumología. UGC de Neumología, Alergia y Cirugía Torácica. HH.UU. de Puerto Real y Puerto del Mar. Cádiz.

18:50 h. - 19:20 h. **DIAGNÓSTICO POR LA IMAGEN EN LA SILICOSIS: RADIOGRAFÍA SIMPLE DE TORAX Y LA TOMOGRAFÍA COMPUTERIZADA DE ALTA RESOLUCIÓN (TCAR) PATRONES DE NORMALIDAD.**

D. Miguel A. Conde Sánchez. Médico Especialista en Radiodiagnóstico. Servicio de Radiología del Hospital de Puerto Real.

19:20 h. - 19:50 h. **EL EXAMEN DE SALUD ESPECÍFICO EN EL TRABAJADOR EXPUESTO AL POLVO DE LOS COMPACTOS DE CUARZO, REVISIÓN DEL PROTOCOLO DE SILICOSIS Y OTRAS NEUMOCONIOSIS EN SU ADECUACIÓN A ESTA NUEVA FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA SILICOSIS.**

D. Patricio Peñas de Bustillo. Médico Especialista en Medicina del Trabajo, director de ANESCO SALUD y PREVENCIÓN.

19:50 h. - 20:20 h. **IMPORTANCIA DE LA SENSIBILIZACIÓN EN LA ENFERMEDAD PROFESIONAL PROCEDIMIENTO DE COMUNICACIÓN DE SOSPECHA.**

Dña. M.ª Mercedes Ramblado Minero. Médica Especialista en Medicina de Familia y Diplomada en Medicina del Trabajo, Centro de Prevención de Riesgos Laborales de Huelva.

20:20 h. - 20:30 h. **COLOQUIO Y CLAUSURA.**

D. Blas García-Vargas Machuca. Subdirector de Inspección de Servicios Sanitarios. Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.